



Actualización de  
Valor Referencial

# Resolución Directoral

No 664-2009-MTC/21

Lima, 27 ABR. 2009



VISTO:

El Memorando N° 890-2009-MTC/21.UGE de fecha 21.04.2009 y el Informe N° 065-2009-MTC/21.UGE/CPB de fecha 21.04.2009, de la Unidad Gerencial de Estudios, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 1845-2008-MTC/21 de fecha 11.09.2008, se aprobó el Expediente Técnico para la Obra de Rehabilitación del Camino Vecinal: Amparani – Ayrumas – Carumas (Long. 30.16 Km.), ubicado en el departamento de Puno, con un presupuesto referencial de S/. 1'658,245.31, incluido el IGV, con precios referidos al mes de agosto de 2008;



Que, a través de los documentos de visto, la Unidad Gerencial de Estudios, ha emitido su conformidad y alcanzado la actualización del Valor Referencial para la Obra de Rehabilitación del Camino Vecinal: Amparani – Ayrumas – Carumas (Long. 30.16 Km.), ubicado en el departamento de Puno, con un presupuesto referencial de S/. 1'798,891.64 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 64/100 NUEVOS SOLES) incluido el IGV, con precios referidos al mes de marzo de 2009, y con un plazo de ejecución de 165 días calendario;

Que, a fin de continuar con el proceso de selección para la prestación del servicio referido, se requiere la aprobación de la Actualización del Valor Referencial, en armonía con lo establecido en el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo propuesto por la Unidad Gerencial de Estudios;

Con la visación de las Unidades Gerenciales de Estudios y Asesoría Legal;

En armonía con lo establecido mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, y las Resoluciones Ministeriales N° 115-2007-MTC/02 y N° 938-2008-MTC/01;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Actualización del Valor Referencial para la Obra de Rehabilitación del Camino Vecinal: Amparani – Ayrumas – Carumas (Long. 30.16 Km.), ubicado en el departamento de Puno, con un presupuesto referencial de S/.1'798,891.64 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 64/100 NUEVOS SOLES) incluido el IGV,



con precios referidos al mes de marzo de 2009, y con un plazo de ejecución de 165 días calendario.



**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución a las Unidades Gerenciales de Transporte Rural, Estudios y Administración, al Área de Adquisiciones y Contrataciones, a la Oficina de Coordinación Puno y al Órgano de Control Institucional - OCI.

**Regístrese y comuníquese,**



  
DANIEL ERNESTO VERA BALLÓN  
— Director Ejecutivo  
PROVIAS DESCENTRALIZADO

g

BGV/pach